



## **ASAMBLEA DE EXTREMADURA**

*RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2023, de la Presidencia de la Asamblea de Extremadura, por la que se ordena la publicación del Decreto-ley 3/2023, de 17 de mayo, por el que se regulan ayudas temporales excepcionales a titulares de explotaciones agrarias afectadas por la sequía. (2023062264)*

En sesión celebrada el día 8 de junio de 2023, la Diputación Permanente de la Asamblea de Extremadura ha convalidado el Decreto-ley 3/2023, de 17 de mayo, por el que se regulan ayudas temporales excepcionales a titulares de explotaciones agrarias afectadas por la sequía.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 33 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura reformado por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, y en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara, tras la votación de totalidad, el Decreto-ley 3/2023, de 17 de mayo, ha resultado convalidado con el texto presentado por la Junta de Extremadura, que fue publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 96, de 22 de mayo de 2023.

Por ello, la Presidenta de la Asamblea de Extremadura, en virtud de las competencias que le confiere el Reglamento de la Cámara, ordena la publicación del referido decreto-ley, en los términos que certifica la Secretaria Primera de la Asamblea de Extremadura, D.ª María Ángeles Camacho Soriano.

Mérida, 8 de junio de 2023

La Presidenta de la Asamblea,  
BLANCA MARTÍN DELGADO

• • •

